



PERÚ

Despacho Presidencial

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-DP-1

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 14 de febrero de 2024, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra N° 1 piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 001-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-DP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, a fin de realizar la apertura y admisión de ofertas.

QUORUM

A fin de llevar la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Victor Fernando Pereyra Vega	Presidente Titular
2	Juan Manuel Bustos Chuquispuma	Primer Miembro Titular (Con conocimiento técnico)
3	Wilver Roy Aspur Artica	Segundo Miembro Titular (Con conocimiento técnico)

SOBRE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, e informa que de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	10098786347	URTEAGA SIFUENTES EDWARD JONNY	2024-02-02 12:52:50.0
2	20100753864	MIKY CAR'S SERVICE S.A.C.	2024-02-10 10:50:23.0
3	20101320295	LABORATORIO DIESEL SENATINOS S A	2024-02-01 16:16:03.0
4	20470674564	SCA-VOL E.I.R.L.	2024-02-05 09:10:08.0
5	20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	2024-02-02 14:38:07.0
6	20502657225	MYL COMUNICACIONES S.R.L.	2024-02-05 15:12:54.0
7	20502705301	A.G.D. NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	2024-02-05 14:59:03.0
8	20504310613	VG REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-02-05 15:42:40.0
9	20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	2024-02-07 11:10:32.0
10	20533228675	ICHEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ICHEGA E.I.R.L.	2024-02-05 15:28:57.0
11	20549643231	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	2024-02-06 08:48:20.0
12	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	2024-02-01 09:59:40.0
13	20601516471	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.	2024-02-03 12:30:49.0



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
14	20602273416	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	2024-02-05 14:17:21.0
15	20605888519	COTELNETPERU S.A.C.	2024-02-09 17:36:21.0
16	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-02-06 15:54:45.0

Acto seguido, el comité de selección tomó conocimiento que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, las siguientes empresas:

SOBRE PRESENTACION DE OFERTAS

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL				
20602273416	CONSORCIO CORPORACION AUTOMOTRIZ	13/02/2024	14:13:47	Electronico	
20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	13/02/2024	14:33:45	Electronico	
20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	13/02/2024	17:06:17	Electronico	
20549643231	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	13/02/2024	23:21:29	Electronico	
10098786347	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - OLGA CUADROS TORRES	13/02/2024	23:53:58	Electronico	

Respecto a la revisión de las ofertas, este comité de selección acuerda solicitar el apoyo técnico al área usuaria (Oficina de Operaciones – Área de Transportes), para la revisión de propuestas y validación de cumplimiento técnico de las bases; la solicitud de apoyo en la revisión y validación de las propuestas presentadas, se realiza en cumplimiento al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

Finalmente, se encarga al presidente del comité de selección oficial el documento de solicitud de apoyo técnico al área usuaria.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión el día 14 de febrero de 2024, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA PRESIDENTE TITULAR	
JUAN MANUEL BUSTOS CHUQUISPUMA PRIMER MIEMBRO TITULAR	WILVER ROY ASPUR ARTICA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-DP-1

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 16 de febrero de 2024, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra N°1 piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 001-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-DP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, a fin de realizar la apertura y admisión de ofertas.

SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS

De acuerdo a las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el numeral 2.2 Contenido de las Ofertas 2.2.1.1, Documentos para la admisión de la oferta, se prosigue con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar si cumplen con la documentación obligatoria requerida para su admisión, la cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	a.1) (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	a.3) (Anexo N° 2)	a.4) (Anexo N° 3)	a.5) (Anexo N° 4)	a.6) (Anexo N° 5)	a.7) Precio (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
1	20602273416	CONSORCIO CORPORACION AUTOMOTRIZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitida
2	20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
3	20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Admitida
4	20549643231	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	Por subsanar	Por subsanar	Pendiente	Pendiente	Pendiente	No aplica	Pendiente	Por subsanar/ Pendiente
5	10098786347	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - OLGA CUADROS TORRES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitida

SOLICITUD DE SUBSANACION DE OFERTAS

Acto seguido el presidente del Comité de Selección, da por iniciada la sesión, e informa que la presente sesión es para identificar las propuestas que requieren ser subsanadas, conforme al siguiente detalle:



20549643231	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	<p>Según las Bases Integradas, la forma de presentación de ofertas, es de la siguiente manera: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".</p> <p>De la revisión integral de la oferta del postor, se aprecia que el Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor (folio 03) y el Anexo N° 2 – Declaración jurada Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado (folio 10), carecen de firma por el postor.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que son subsanables:</p> <p>a) "La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante."</p> <p>En ese sentido, en estricto cumplimiento del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, corresponde subsanar la firma del Anexo N° 01 – Declaración jurada de datos del postor (folio 03) y el Anexo N° 2 – Declaración jurada Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado (folio 10), debido a que carecen de la firma correspondiente.</p>
-------------	-------------------------------	---

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar un (01) día hábil para que el postor pueda subsanar la observación efectuada.
- Notificar mediante el SEACE, al postor, a fin de que presente la subsanación de oferta respectiva, de acuerdo al cuadro de subsanación.

Finalmente, se acuerda postergar el procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas : hasta el 20/02/2024
Otorgamiento de la Buena Pro : 20/02/2024

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión el día 16 de febrero de 2024, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.

VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA PRESIDENTE TITULAR	
JUAN MANUEL BUSTOS CHUQUISPUMA PRIMER MIEMBRO TITULAR	WILVER ROY ASPUR ARTICA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-DP-1

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”

INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2024, en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra N°1 piso 4, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 001-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-DP-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHÍCULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, a fin de realizar la evaluación y calificación de ofertas.

QUORUM

A fin de llevar la reunión, se cuenta con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Victor Fernando Pereyra Vega	Presidente Titular
2	Juan Manuel Bustos Chuquispuma	Primer Miembro Titular (Con conocimiento técnico)
3	Wilver Roy Aspur Artica	Segundo Miembro Titular (Con conocimiento técnico)

SOBRE LA SUBSANACION DE OFERTAS

A continuación se procedió a verificar la plataforma del SEACE, respecto a la solicitud de subsanación de las ofertas:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLICITUD DE SUBSANACION	CONDICION FINAL
1	20549643231	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	PRESENTA SUBSANACION	<u>OFERTA NO ADMITIDA</u>

SOBRE LA NO ADMISION DE OFERTAS

INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.: De acuerdo a las Bases Integradas, en el ítem N° 11 – Cantidad 03 Vehículos Marca Hyundai Sonata, se viene solicitando los siguientes sub ítems:

ITEM N° 11.- Cantidad 03 Vehículos Marca Hyundai Sonata:

N/O	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS POR AÑO	OBS	PLAZO DE EJECUCIÓN (Días Calendario)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
1	SISTEMA DE FRENOS	Reparación de frenos delanteros cambio de pastillas	3	Juego	7
		Rectificación discos delanteros	3	Juego	7
		Mantenimiento de calipers delanteros	3	Juego	7
		Reparación de frenos posteriores cambio de zapatas	3	Juego	7
2	SISTEMA DE GAS	Mantenimiento de sistema de gas que incluya cambio de filtro y válvulas	3	Juego	7



3	CARROCERIA U OTROS	Enllante, rotación y balanceo (incluye plomos y pitón)	5	Juego	7
---	--------------------	--	---	-------	---

Extraído de las páginas 37 y 38 de las bases integradas

De la revisión del Anexo N° 06 – Precio de la oferta [folio 13 al 28], se aprecia que el postor viene ofertando el importe total de S/ 360,509.60, y con respecto al ítem N° 11 – Cantidad 03 Vehículos Marca Hyundai Sonata, viene ofertando lo siguiente:

ITEM N° 11.- Cantidad 03 Vehículos Marca Hyundai Sonata:							
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
N/O	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	CANT. SERV. POR AÑO	OBS	PLAZO DE EJECUCION (días calendario)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SISTEMA DE FRENOS	Reparación de frenos delanteros cambio de pastillas	3	Juego	7	S/ 227.20	S/ 681.60
		Rectificación discos delanteros	3	Juego	7	S/ 85.20	S/ 255.60
		Mantenimiento de calipers delanteros	3	Juego	7	S/ 142.00	S/ 426.00
		Reparación de frenos posteriores cambio de zapatas	3	Juego	7	S/ 340.80	S/ 1,022.40
2	SISTEMA DE GAS	Mantenimiento de sistema de gas que incluya cambio de filtro y válvulas	3	Juego	7	S/ 1,846.00	S/ 5,538.00

Extraído de la página 25 de la oferta del postor

Nótese, que la oferta económica del postor difiere de lo solicitado en las bases integradas, pues el postor **no consignó** la sub partida CARROCERIA U OTROS - Enllante, rotación y balanceo (incluye plomos y pitón); por lo tanto, este comité de selección, no tiene la certeza de lo realmente ofertado por el postor, debido a que **no** se conoce cuál sería el importe ofertado en la sub partida observada.

Es preciso señalar, que no es función de este comité de selección **interpretar el alcance de la oferta**, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, de inferir o interpretar hecho alguno. (Resolución N° 2167-2020-TCE-S1).

En ese sentido, este colegiado al no contar con el alcance real de la oferta económica, determina que la oferta del postor es **No admitida**.

A continuación, se detalla el resultado final de la admisión de ofertas:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICION FINAL
1	20602273416	CONSORCIO CORPORACION AUTOMOTRIZ	Admitida
2	20502616201	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	Admitida
3	20510893914	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	Admitida
4	10098786347	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - OLGA CUADROS TORRES	Admitida

EVALUACION DE OFERTAS

Cuestión Previa:

Con fecha 14 de febrero de 2024, mediante el Oficio N° 000007-2024-DP/OGA-OA/ACONT-VPV, se solicitó la revisión de propuestas y validación de cumplimiento técnico de las bases de la presente contratación.

Con fecha 16 de febrero de 2024, mediante el Memorando N° 000054-2024-DP/OGA-OPE, sustentado en el Informe N° 000051-2024-DP/OGA-OPE/ATRA, de fecha 15 de febrero de 2024, el Área de Transportes remite las opiniones técnicas y adjunta un cuadro de verificación.

Teniendo en cuenta lo informado por el Área de Transportes de la Oficina de Operaciones, respecto a la revisión de las ofertas presentadas, este comité de selección continúa con las demás etapas del procedimiento de selección.



Luego se procede a la evaluación de ofertas, procediendo a aplicar el factor de evaluación previsto en el Capítulo IV Factores de Evaluación de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	$P_i = O_m \times PMP \ O_i$	5% MYPE	S/	
1	CONSORCIO CORPORACION AUTOMOTRIZ	S/ 332,024.00	96.43	4.82	101.25	3
2	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	S/ 320,170.00	100.00	5.00	105.00	1
3	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	S/ 397,350.00	80.58	4.03	84.61	4
4	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - OLGA CUADROS TORRES	S/ 328,306.00	97.52	4.88	102.40	2

Nota: El otorgamiento de la bonificación por Mype, es otorgado a aquellos proveedores que solicitaron mediante el **Anexo de Solicitud de bonificación por condición de Mype**, y la verificación en el portal web: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, del Ministerio de Trabajo.

Orden de Prelación Final

N°	POSTOR	PRECIO		BONIFIC.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA S/	$P_i = O_m \times PMP \ O_i$	5% MYPE	S/	
1	AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	S/ 320,170.00	100.00	5.00	105.00	1
2	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - OLGA CUADROS TORRES	S/ 328,306.00	97.52	4.88	102.40	2
3	CONSORCIO CORPORACION AUTOMOTRIZ	S/ 332,024.00	96.43	4.82	101.25	3
4	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	S/ 397,350.00	80.58	4.03	84.61	4

CALIFICACION DE OFERTAS

Seguidamente se procede con la **Calificación de Ofertas** establecidos en los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas, de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, (...)", conforme se puede apreciar en el siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION



N°	DESCRIPCION	POSTORES			
		AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.	EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - OLGA CUADROS TORRES	CONSORCIO CORPORACION AUTOMOTRIZ	PERU PART'S & SERVICE S.A.C
		1	2	3	4
A	CPACIDAD LEGAL				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El local (taller) debe contar con licencia o certificado de funcionamiento emitido por la municipalidad, asimismo debe contar con el certificado de Defensa Civil de Inspección técnica de seguridad en edificaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del Certificado o constancia u otro documento que acredite la Licencia de Funcionamiento que otorga la Municipalidad. Expedida al giro de negocios; asimismo esta denominación debe guardar relación con la presente contratación. Copia del Certificado o constancia u otro documento que sustente el Certificado de Defensa Civil. Expedida al giro de negocios; asimismo esta denominación debe guardar relación con la presente contratación.</p>	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elevador hidráulico o eléctrico. • Scanner Automotriz • Equipo para alineamiento y balanceo de ruedas. • Cámaras de seguridad de vigilancia las 24 horas del día. • Equipo de alineamiento de luces • Equipo analizador de gases <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El local debe contar con un área de infraestructura mínima de 300 m², con una medida de puerta de ingreso vehicular como mínimo 3.5 metros de alto y 3.5 metros de ancho. Asimismo, debe estar ubicado en una distancia de radio no mayor a los 20 km, trazado en línea recta desde la sede central de la ENTIDAD ubicado en la 1era. Cuadra del Jr. De la Unión Cercado de Lima.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Copia del Título de propiedad o documento legal que acredite de forma fehaciente la posición. En caso el postor no fuese el titular de la propiedad o no cuente con un documento legal que acredite de forma fehaciente la posesión, entonces, deberá acreditar con contrato de arrendamiento o de compromiso de arrendamiento con un plazo mínimo de 18 meses computados desde la fecha en la que se realice la presentación de ofertas del presente procedimiento, se precisa que este plazo no debe ser interrumpido.</p>	NO CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.3.1	FORMACION ACADEMICA				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) supervisor de taller. - Ing. Mecánico y/o Automotriz. • Dos (02) técnicos mecánicos. - Dos Técnicos Mecánico. • Un (01) técnico Electricista automotriz. - Un Técnico Electricista automotriz. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso, el título profesional, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>a) Formación: Ing. Mecánico y/o Automotriz. - Se acreditará con copia simple de título en ingeniería mecánica o ingeniería automotriz emitido a nombre de la Nación.</p> <p>b) Formación: Técnico en Mecánica. - Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico en Mecánica a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado.</p> <p>c) Formación: Técnico Electricista Automotriz.- Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico Electricista Automotriz a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado</p>	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				



	<p>Requisitos:</p> <p>a) Un (01) supervisor de taller. - Ing. Mecánico y/o Automotriz, con cuatro (04) años de experiencia comprobada como mínimo en actividades como supervisor y/o jefe de taller, materia del presente procedimiento.</p> <p>b) Dos (02) técnicos mecánicos. - Dos Técnicos Mecánico, con dos (02) años de experiencia comprobada como mínimo, en mecánica de vehículos livianos y/o pesados, materia del presente procedimiento.</p> <p>c) Un (01) técnico Electricista automotriz. - Un Técnico Electricista automotriz, con dos (02) años de experiencia comprobada como mínimo, materia del presente procedimiento.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de repotenciación y/o reparación de sistemas en general de automóviles y/o camionetas y/o ómnibus y/o camiones.</p> <p>No se considerarán como servicios similares a maquinarias pesadas tales como: tractor, cargador frontal o retroexcavadoras.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
	CALIFICA / DESCALIFICA	<u>NO CALIFICA</u>	<u>NO CALIFICA</u>	<u>CALIFICA</u>	<u>NO CALIFICA</u>

DETALLE DE LA DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS

AUTOSERVICIOS UNTIVEROS S.A.C.: De la verificación de la oferta del postor respecto a la acreditación de la infraestructura estratégica, se aprecia que adjunta los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Infraestructura Estratégica del Taller (folio 33)
- Contrato de Arrendamiento de local comercial (folio 34 al 36)
- Plano de geo localización (folio 37)
- Plano del taller (folio 38)
- Fotografía del ingreso del taller, señalando las dimensiones de la puerta (folio 39)

El postor en su declaración jurada, señala que el local cuenta con un área de 385.20 m2 y la puerta de ingreso vehicular de 3.50 metros de alto y 4.10 de ancho; sin embargo únicamente la **declaración jurada del postor**, no acreditaría el cumplimiento de las características solicitadas de la infraestructura estratégica, de acuerdo a lo señalado en la nota importante de la página 45 de las bases integradas: "*Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada*". Así mismo, de la revisión de los otros documentos, no se aprecia las dimensiones de la puerta.

De igual manera, se precisa que en la fotografía presentada, se señala que las dimensiones de la puerta son de 3.5m de altura y 4.10m de ancho, que de igual manera, no acredita de forma



fehaciente las dimensiones de la puerta; si no que dichas dimensiones se deben encontrar incluidas en el compromiso de compra venta o alquiler.

El área usuaria, dentro de las opiniones técnicas, respecto a la acreditación del presente postor señaló lo siguiente: "*Postor adjunta contrato de arrendamiento de local comercial, sin embargo en el mencionado documento no indica las medidas de la puerta de ingreso vehicular como mínimo 3.5 metros de alto y 3.5 metros de ancho, cuya medida es trascendente para garantizar la atención de los ómnibus parte integrante del procedimiento*" (El subrayado es nuestro).

En ese sentido, y considerando que una declaración jurada o la fotografía no acredita de manera fehaciente la infraestructura estratégica, si no debería estar incluido en el contrato de arrendamiento presentado, tal como lo establecen las bases integradas, y teniendo en cuenta lo señalado por el área usuaria, este comité de selección, determina que la oferta es **Descalificada**.

EDWARD JONNY URTEAGA SIFUENTES - OLGA CUADROS TORRES: De la revisión de la oferta del postor, respecto al equipamiento estratégico, presenta un compromiso del alquiler de fecha 01 de julio de 2023 (folio 27), sin embargo en dicho compromiso de alquiler, no señala las cámaras de seguridad de vigilancia las 24 horas del día. Así mismo, se aprecia que adjunta una declaración jurada de equipamiento de taller, donde señala el equipamiento estratégico; sin embargo, la sola declaración jurada no acreditaría lo solicitado en las bases integradas.

De igual manera, de la verificación de la oferta del postor respecto a la acreditación de la infraestructura estratégica, se aprecia que adjunta los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Infraestructura Estratégica (folio 40)
- Plano de Ubicación del taller (folio 41)
- Contrato de Arrendamiento (folio 42 al 50)
- Plano del taller (folio 51)

El postor en su declaración jurada, señala que el local cuenta con un área de 400.00 m² y la puerta de ingreso vehicular de 3.50 metros de alto y 5.48 de ancho; sin embargo únicamente la **declaración jurada del postor**, no acreditaría el cumplimiento de las características solicitadas de la infraestructura estratégica, de acuerdo a lo señalado en la nota importante de la página 45 de las bases integradas: "*Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada*". Así mismo, de la revisión de los otros documentos, no se aprecia las dimensiones de la puerta.

El área usuaria, dentro de las opiniones técnicas, respecto a la acreditación del presente postor señaló lo siguiente: "*Postor adjunta contrato de arrendamiento de local comercial, sin embargo en el mencionado documento no indica las medidas de la puerta de ingreso vehicular como mínimo 3.5 metros de alto y 3.5 metros de ancho, cuya medida es trascendente para garantizar la atención de los ómnibus parte integrante del procedimiento*" (El subrayado es nuestro).

Considerando que una declaración jurada o la fotografía no acreditan de manera fehaciente la infraestructura estratégica, si no debería estar incluido en el contrato de arrendamiento presentado, tal como lo establecen las bases integradas, y teniendo en cuenta lo señalado por el área usuaria, este comité de selección, determina que la oferta es **Descalificada**.

De igual manera, la formación académica solicitada en las bases integradas es un ingeniero mecánico y/o automotriz; sin embargo, en la oferta del postor correspondiente al supervisor del taller (folio 53) presenta el título profesional del Sr. Jose Carlos Delgado Arango, que es Ingeniero Mecánico Electricista, lo cual difiere con lo solicitado en las bases integradas.

Así mismo, el área usuaria –en este aspecto–, opinó lo siguiente: "Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz".

En ese sentido, se determina que la oferta del postor es **Descalificada**.



PERU PART'S & SERVICE S.A.C.: De la verificación de la oferta del postor respecto a la acreditación de la infraestructura estratégica, se aprecia que adjunta los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Infraestructura Estratégica (folio 45)
- Contrato de Arrendamiento legalizado (folio 46 al 52)
- Fotografías del taller (folio 53 al 54)
- Planos de distribución del taller (folio 55)

El postor en su declaración jurada, señala que el local cuenta con un área de 706.00 m² y la puerta de ingreso vehicular de 3.70 metros de alto y 3.60 de ancho; sin embargo únicamente la **declaración jurada del postor**, no acreditaría el cumplimiento de las características solicitadas de la infraestructura estratégica, de acuerdo a lo señalado en la nota importante de la página 45 de las bases integradas: "*Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada*". Así mismo, de la revisión de los otros documentos, no se aprecia las dimensiones de la puerta.

De igual manera, se precisa que en el plano de distribución del taller (folio 55), se aprecia que el ingreso tendría una longitud de 4.20 metros de ancho, más aun que la presente dimensión difiere de la declaración jurada.

El área usuaria, dentro de las opiniones técnicas, respecto a la acreditación del presente postor señaló lo siguiente: "*Postor adjunta contrato de arrendamiento, sin embargo en el mencionado documento no indica las medidas de la puerta de ingreso vehicular como mínimo 3.5 metros de alto y 3.5 metros de ancho, cuya medida es trascendente para garantizar la atención de los ómnibus parte integrante del procedimiento*" (El subrayado es nuestro).

En ese sentido, y considerando que una declaración jurada no acredita de manera fehaciente la infraestructura estratégica, si no debería estar incluido en el contrato de arrendamiento presentado tal como lo establecen las bases integradas, y teniendo en cuenta lo señalado por el área usuaria, este comité de selección, determina que la oferta es **descalificada**.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** al postor **CONSORCIO CORPORACION AUTOMOTRIZ** (Integrado por Comercial Miguea EIRL e Inversiones Automotriz Salas EIRL), por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 332,024.00** (Trescientos treinta y dos mil veinticuatro con 00/100 soles), por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES VEHICULARES QUE FORMA PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**, del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 001-2024-DP-1**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Asimismo, considerando que se presentaron más de una (01) oferta, el **consentimiento del otorgamiento de la buena pro** se producirá a los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. Dicho consentimiento, se publicará en el SEACE al día siguiente de producido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 17:00 horas del día 20 de febrero de 2024, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.



	
VICTOR FERNANDO PEREYRA VEGA PRESIDENTE TITULAR	
	
JUAN MANUEL BUSTOS CHUQUISPUMA PRIMER MIEMBRO TITULAR	WILVER ROY ASPUR ARTICA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMACIÓN ACADÉMICA	OPINIÓN TÉCNICA					
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES VEHICULARES QUE FORMAN PARTE DE LA FLOTA VEHICULAR DEL DESPACHO PRESIDENCIAL	<p>REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>El local debe contar con un área de infraestructura mínima de 300 m², con una medida de puerta de ingreso vehicular como mínimo 3.5 metros de alto y 3.5 metros de ancho. Asimismo, debe estar ubicado en una distancia de radio no mayor a 10.20 km, trazado en línea recta desde la sede central de la ENTIDAD ubicada en la 1era. Caseta del J.R. DE la Unión Católica de Lima.</p> <p>PROVEEDOR</p> <p>Copia del Título de propiedad o documento legal que acredite de forma fehaciente la posición. En caso el postor no fuese el titular de la propiedad o no cuente con un documento legal que acredite de forma fehaciente la posesión, entonces, deberá acreditar con contrato de arrendamiento o de compromiso de arrendamiento con un plazo mínimo de 18 meses computados desde la fecha en la que se realiza la presentación de ofertas del presente procedimiento, se precisa que este plazo no debe ser interrumpido.</p>	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Compresora Elevador hidráulico o eléctrico. Scanner Automóvil. Equipo para alineamiento y balanceo de ruedas. Cámaras de seguridad de vigilancia las 24 horas día día. Equipo analizador de gases <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad o la posesión o el compromiso de compra venta o alquiler o otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (01) supervisor de taller. - Ing. Mecánico y/o Automotriz. Doz (02) Técnicos mecánicos. - Dos Técnicos Mecánicos. Un (01) Técnico Electricista automotriz. - Un Técnico Electricista automotriz. <p>Acreditación:</p> <p>a) Formación: Ing. Mecánico y/o Automotriz. - Se acreditará con copia simple de título en ingeniería mecánica o ingeniería automotriz emitida a nombre de la Nación.</p> <p>b) Formación: Técnicos en Mecánica. - Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico en Mecánica a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado.</p> <p>c) Formación: Técnico Electricista Automotriz. - Se acreditará con copia simple de Título o Certificado de egreso o Certificado de estudios de Técnico Electricista Automotriz a nombre de la Nación, emitido por un Instituto de Educación Superior Nacional o Privado.</p>	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y SISTEMAS ANEXO IV 01 DE TOR	<p>Postor adjunta copia de título de alquiler de equipos y herramientas y facturas, en donde se consigna todo el equipamiento requerido.</p> <p>Postor adjunta un compromiso de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta facturas de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta copias de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p>	<p>Postor adjunta copia de título de alquiler de equipos y herramientas y facturas, en donde se consigna todo el equipamiento requerido.</p> <p>Postor adjunta un compromiso de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta facturas de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta copias de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p>	<p>Postor adjunta copia de título de alquiler de equipos y herramientas y facturas, en donde se consigna todo el equipamiento requerido.</p> <p>Postor adjunta un compromiso de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta facturas de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta copias de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p>	<p>Postor adjunta copia de título de alquiler de equipos y herramientas y facturas, en donde se consigna todo el equipamiento requerido.</p> <p>Postor adjunta un compromiso de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta facturas de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta copias de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p>	<p>Postor adjunta copia de título de alquiler de equipos y herramientas y facturas, en donde se consigna todo el equipamiento requerido.</p> <p>Postor adjunta un compromiso de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta facturas de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta copias de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p>	<p>Postor adjunta copia de título de alquiler de equipos y herramientas y facturas, en donde se consigna todo el equipamiento requerido.</p> <p>Postor adjunta un compromiso de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta facturas de alquiler de equipos y herramientas de mecánica consignando todo el equipamiento solicitado</p> <p>Postor adjunta copias de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p> <p>Postor adjunta copia de título de Ingeniero Mecánico Electricista, sin embargo la formación requerida es Ing. Mecánico y/o Automotriz.</p>

Juan Carlos Gallo Rodrigo
Mecánico Automotriz

